INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA Nº MC 007 - 2023

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, está interesado en recibir propuestas para "Suministro de materiales para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos e instalaciones Administrativas del INCERDE en el municipio de La Ceja del Tambo"

CRONOGRAMA: El cronograma del proceso será el que se encuentre establecido dentro de la plataforma del Secop II y archivo anexo

OBJETO: Suministro de materiales para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos e instalaciones Administrativas del INCERDE en el municipio de La Ceja del Tambo.

PRESUPUESTO: Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000) con todos los impuestos incluidos

FORMA DE PAGO: El INCERDE pagará al CONTRATISTA de forma parcial de acuerdo a las entregas, una vez recibidas a entera satisfacción, previa presentación de las facturas correspondientes y visto bueno por parte de la supervisión.

DURACIÓN: El plazo establecido para la ejecución de este contrato será de diez (10) meses son exceder el 31 de diciembre de 2023.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO SUMARIAMENTE:
El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	pintura esmalte (base de aceite) todos los colores	galon
2	pintura esmalte (base de aceite) todos los colores	cuarto
3	pintura (base de agua) super lavable (todos los colores)	caneca
4	pintura base de agua todos los colores	cuarto
5	pintura base de agua todos los colores	galon
6	pintura para extintores (todos los colores)	galon

7	pintura esamlte (aceite trafico)(todos los colores)	galon
8	tintura en aerosol 300ml (todos los colores)	unidad
9	tintura en aerosol 640ml (todos los colores)	unidad
10	tintura en aerosol fluorecente 300ml (todos los colores)	unidad
11	pintura ferro tipo vinilo	caneca
12	pintura vinilo tipo 3 (todos los colores)	caneca
13	pintura para cancha todos los colores	caneca
14	anticorrosivo (todos los colores)	caneca
15	pintura anticorrusivo	galon
16	barniz	cuarto
17	Sika1*2 kg	unidad
18	Sika1*4 kg	unidad
19	tinner por 5 galones (25 botellas)	caneca
20	tinner por galon	galon
21	tinner por galon	botella
22	tinner (2,5 botellas)	garrafa
23	cinta de enmascarar 3/4 pulgadas	unidad
24	cinta de enmascarar 1 pulgada	unidad
25	cinta de enmascarar 2 pulgada	unidad
26	cinta de enmascarar 1/2 pulgada	unidad
27	brocha de 4 pulgadas	unidad
28	brocha de 3 pulgadas	unidad
29	brocha de 2 pulgadas	unidad
30	brocha de 1 pulgadas	unidad

31	brocha china de 1 pulgada	unidad
32	brocha china de 2 pulgada	unidad
33	brocha china de 5 pulgada	unidad
34	rodillo tipo profesional de 9 pulgadas	unidad
35	rodillo felpa N°4	unidad
36	rodillo 8 pulgdas	unidad
37	rodillo 4 pulgdas	unidad
38	rodillo con extension	unidad
39	espatula de 1 1/2 pulgada	unidad
40	espatula de 2 pulgadas	unidad
41	acronal 1/2 al 50%	media botella
42	acronal al 50%	botella
43	estopa de brillo por 1 libra	unidad
44	cemento uso general x25 kilos	bulto
45	cemento uso general x 50 kilos	bulto
46	cemento blanco	kilo
47	cemento gris	kilo
48	triturado	galon
49	grano blanco #1 y #2	kilo
50	grano negro #1 y #2	kilo
51	arena de pega	galon
52	arena de revoque	galon
53	carnaza	kilo
54	limo	galon
55	dioxido de titanio	libra
56	estuco plastico 6 kilos	galon
57	estuco plastico	caneca
58	textuco	kilo

59	cal nare (bulto*10 kilos)	bulto
60	cal nare	kilo
61	abono 15-15-15*50 kilos	bulto
62	urea *50 kilos	bulto
63	tubo fluorecente de 48 watios	unidad
64	tubo fluorecente de 54 watios	unidad
65	tubo fluorecente de 32 watios	unidad
66	tubo led vidrio de 18 watios	unidad
67	bombillo ahorrador espiral de 20w	unidad
68	bombillo ahorrador espiral de 32w	unidad
69	socket mogul	unidad
70	toma doble con polo a tierra para caja sin tapa	unidad
71	toma aereo con polo a tierra	unidad
72	toma aereo de caucho	unidad
73	toma suiche	unidad
74	toma doble	unidad
75	suiche sencillo	unidad
76	cinta aislante 10 metros	unidad
77	cinta aislante 25 metros	unidad
78	cinta aislante super 33 caja plastica	unidad
79	cinta para caja 2 pulgadas por 100 metros	unidad
80	cinta para caja 2 pulgadas por 250 metros	unidad

81	multitoma de 6 servicios para protector de pico polo a tierra encauchetado	unidad
82	multitoma	unidad
83	extension de 3 a 5 metros	unidad
84	extension electrica encauchetada de 8 metros	unidad
85	breaker 15-50	unidad
86	breaker doble	unidad
87	reflector led de 30	unidad
88	tubo para conducto electrico de 1/2 pulgada	unidad
89	interruptor doble conmutable campinter	unidad
90	interruptor doble conmutable doble galica	unidad
91	cuchilla para guadañadora 35*20 milimetros power	unidad
92	patin metalico para guadañadora con milimetros	unidad
93	campana guadañadora 28*9	unidad
94	tubo de grasa para guadañadoras still	unidad
95	tornillo grasero para guadañadora	unidad
96	yoyo para guadañadora still	unidad
97	lubricante penetrante CRC 5-56 de 8 onzas	unidad
98	lubricante penetrante CRC 5-56 de 400cc	unidad
99	bujia para guadañadora	unidad
100	llave para bujia de guadañadora sthil 280	unidad

101	lorsban 4c por litro	unidad
102	silicona en aerosol 450ml	unidad
103	silocona en barra	unidad
104	silicona pegadit de 3 onzas	unidad
105	dulceabrigo	metro cuadrado
106	aceite en aerosol 3 en 1 230ml	unidad
107	fundente 2 onzas	unidad
108	pega xl	botella
109	soldadura o pega epoxica para soldar toda clase de materiales	unidad
110	pegaloca tubo 5gr	unidad
111	lima triangular n° 7 con cabo	unidad
112	lija de agua	hoja
113	nylon para guadañadora redondo	metro
114	delantal de carnaza	unidad
115	gafas protectoras	unidad
116	piedra pulidora esmeril	unidad
117	cuchilla maquina plata	unidad
118	cuchilla para tractor	unidad
119	banda tractor cuchillas	unidad
120	pistola para manguera	unidad
121	canilla plastica	unidad
122	canilla cromada con rosca de 1/2 pulgada	unidad
123	curva fina de 1/2 pulgada	unidad

124	soldadura plastica pvc de 1/32	botella
125	soldadura plastica pvc de 1/4	botella
126	soldadura plastica pvc de 1/8	botella
127	soldadura electrica para cautin	unidad
128	conjunto griferia sanitario (valvula de entrda, valvula de salida y manija)	unidad
129	griferia para sanitario(fluid master)	unidad
130	cinta teflon 1/2*10 metros	unidad
131	cinta teflon 3/4 pulgadas	unidad
132	teflon 1/2	unidad
133	hoja de sierra de acero de 12 pulgadas	unidad
134	llave mixta 5/16	unidad
135	llave bola pvc de 1/2	unidad
136	llave lavamanos fina	unidad
137	llave cromada de 1/2 pulgada	unidad
138	llave expansion de 12 pulgadas	unidad
139	llave expansion de 6 pulgadas	unidad
140	sello lenguete	unidad
141	desague lavamanos sencillo	unidad
142	tapon soldado de 1/2	unidad
143	tapon roscado 1/2	unidad
144	codo de 90 grados de 1/2 PSI	unidad
145	codo sanitario de 4 pulgadas	unidad
146	semicodo de 4 pulgadas	unidad

147	union de 1 1/2 pulgada para sanitario	unidad
148	union de 1/2 PSI	unidad
149	siffon flexible lavaplatos-lavamanos	unidad
150	sifon con registro de 1 1/2 para sanitario	unidad
151	tubo de salida de 26cm	unidad
152	tubo sanitario de 4*1m	unidad
153	tubo de 1 1/2 pulgada para sanitario	metro
154	tubo de 1/2 pulgada por 500 libras PSI pavco	metro
155	abrazadera media luna	unidad
156	abrazadera metalica 4 pulgadas	unidad
157	abrazadera cremayera 1/2	unidad
158	grapa 1 1/4 galvanizada	kilo
159	union roscss de 3/4	unidad
160	union de 4 pulgadas	unidad
161	union extensiva de 1 1/2	unidad
162	tee de 1/2 PSI	unidad
163	tee de 1 1/2 para sanitario	unidad
164	adaptador terminal de media	unidad
165	adaptador hembra PSI de media	unidad
166	abasto mas acople para lavamanos	unidad
167	macho industrial de caucho	unidad
168	acople	unidad

169	limpiador pvc 1/4 pvc	unidad
170	limpiador pvc de 300 gramos	unidad
171	empaque de manguera	unidad
172	empaque reductor de manguera	unidad
173	racor maguera de 1/2	unidad
174	empaque de canilla	unidad
175	poma	unidad
176	conjunto griferia lavamanos (valvula de salida y manija)	unidad
177	valvula de regulacion plastica	unidad
178	niple 1/2 roscado PSI	unidad
179	reduccion tuerca copa de3/4 por 1/2 pvc	unidad
180	tuvo de 4 pulgadas de ventilacion por 6 metros	tubo
181	tubo de 4 pulgadas pvc por 6 metros	tubo
182	tubo de 3 pulgadas pvc por 6 metros	tubo
183	clavo de acero concreto	libra
184	tornillo de tanque plastico	unidad
185	tornillo hexagonal con tuerca	unidad
186	tornillo hexagonal 3/8x1 pulgada	unidad
187	tornillo hexagonal 3/8x6 pulgada	unidad
188	tornillo lamina de 8*1	unidad
189	tornillo c/p 3*1/4	unidad
190	tornillo c/p 3*1/2*1/4	unidad
191	tornillo c/p 3*1/2*5	unidad

192	tornillo fijacion sanitario grival mental	unidad
193	cahzo de 1 1/2	unidad
194	cahzo de 1/2 pulgada	unidad
195	tornillo de driwall de 6*1 1/2	unidad
196	tornillo de driwall de 6*1	unidad
197	tornillo de driwall de 8*2	unidad
198	tornillo de driwall de 10*3 1/2	unidad
199	tornillo de driwall de 10 de 1/2 pulgada	unidad
200	arandela galvanizada de 5/16 pulgadas	unidad
201	arandela galvanizada de 1/4 pulgadas	unidad
202	balinaera de 1 pulgada	unidad
203	chapola de 1/4	unidad
204	bisagra de 3 1/2	par
205	broca para muro de 1/2	unidad
206	broca para lamina de 1/4	unidad
207	broca para lamina de 1/8	unidad
208	broca para lamina de 7/64	unidad
209	tuerca galvanizada de 5/16 pulgadas	unidad
210	tuerca galvanizada de 1/4 pulgadas	unidad
211	tuerca galvanizada de 3/8 pulgadas	unidad
212	matamaleza roundout (para 20 litros)	sobre
213	matamaleza roundout	litro
214	cinta de señalizacion por 100 metros	rollo
215	cinta reflectiva por 50 metros	rollo

216	cinta reflectiva naranja por 100 metros	rollo
217	candado de 50 milimetros economico	unidad
218	candado de 60 milimetros economico	unidad
219	candado de 30 milimetros economico	unidad
220	candado de 20 milimetros economico	unidad
221	candado 110-60 trabajo pesado	unidad
222	candado 150-50 trabajo pesado yale	unidad
223	cadado intemperie	unidad
224	cerradura 396	unidad
225	cerradura 864	unidad
226	cerradura sobre poner (chapa con instalaion)	unidad
227	alambre aglavanizado calibre 18	kilo
228	alambre de amarre	kilo
229	alambre quemado calibre 17 por kilo	kilo
230	rastrillo plastico de 25	unidad
231	cabo escoba para rastrillo	unidad
232	grafito por 5 gramos	unidad
233	guantes protex	par
234	guantes recubierto G*40 fino	unidad
235	pinza de punta de 6 pulgadas	unidad
236	correa de nylon de 30 cms (paquete por 100 unidades)	paquete
237	correa de nylon de 40 cms (paquete por 100 unidades)	paquete
238	cable duplex d e2 x14 pulgadas de 150 vatios	metro
239	cable duplex d e2 x12 pulgadas de 150 vatios	metro

240	alambre duplex polarizado de 18	metro
241	cable de 1/8 pulgadas forrado (guaya)	metro
242	cable coaxial rg	metro
243	cable de 3/16 guaya	metro
244	cable encauchetado 2*14	metro
245	terminal cable coaxial roscada	unidad
246	hilo polipropileno de 300 metros	unidad
247	trapera aragan de 40 cms de ancho	unidad
248	trapera aragan de 80 cms de ancho	unidad
249	plumon grande	unidad
250	aceite de dos tiempos	cuarto
251	guaya acerada con chuspa para gimnasio	metro
252	candado para guayas	unidad
253	candado para guaya galvanizado de 5/16 (abrazaderapara guaya)	unidad
254	pie amigo de 8*10	par
255	malla electrosoldada D50	unidad
256	malla eslabonada calibre de 12 de 2 metros alto por 10 metros de largo	rollo
257	cadena galvanizada 1/4	metro
258	cadena galvanizada 5/16	metro
259	soporte para camilla	unidad
260	banda tractor motor	unidad
261	baldosin	metro
262	orinal	unidad
263	lavadero con enchape de 40 cm	unidad
264	tubo de aluminio café	metro

265	tubo lauminio dorado de 1/2 pulgada	metro
266	bolillo para cortina de 1 1/2 pulgada	unidad
267	cinta antideslizante bicolor por 5 metros	unidad
268	guadua	unidad
269	pila doble AA	unidad
270	pila cuadrada de 9 watios	unidad
271	duplicado de llave en espiral (cruciforme)	unidad
272	duplicado de llave en normal (tipo sierra)	unidad
273	cautin	unidad
274	tensor galvanizado fundido de 3/8 pulgadas	unidad
275	paleta de señalizacion	unidad
276	fumigadora	unidad
277	arnes guadañadora reforzado	unidad
278	botas de acucho altas	par
279	azadon reforzado con cabo	unidad
280	almadana forjada y palo de madera	unidad
281	machete de 18 pulgadas	unidad
282	martillo pulido de 16 onzas	unidad
283	palustre de 6 pulgadas	unidad
284	zaran de 1 metro	unidad
285	adobe coco de 10 cm	unidad
286	adobe coco de 15 cm	unidad
287	alquiler de andamio por dia	dia
288	alquiler de canguro por dia	dia
289	alquiler de cerca por dia	dia
290	alquiler de compresor por dia	dia
291	alquiler cortadora pavimento por dia	dia

292	alquiler vibrador por dia	dia
293	alquiler concretadora por dia	dia
294	alquiler taco metalico por dia	dia
295	alquiler telera por dia	dia
296	alquiler de motobomba por dia	dia
297	alquiler de rotomartillo por dia	dia
298	alquiler de martillo demoledor por dia	dia
299	hombresolo	unidad
300	transporte de materiales	unidad
301	caja herramientas	unidad
302	escalera de 3 metros tijera	unidad
303	estanteria metalica	unidad
304	palos de escoba	unidad
305	varillones	unidad
306	linterna	unidad
307	tonillo	unidad
308	tuercas	unidad
309	alicate	unidad
310	sanitario	unidad
311	manguera con acople y pistola	unidad
312	tijeras podadoras	unidad
313	palin	unidad
314	destornillador de estrella	unidad
315	destornillador de pala	unidad
316	concreto	unidad
317	tabla formaleta	unidad
318	grapas	unidad
319	guantes de jardineria	unidad
320	rejillas	unidad
321	extension larga	unidad
322	cinta metrica (metro)	unidad
323	naylon	unidad
324	matamaleza tordon	unidad

325	taladro	unidad
326	nivelador	unidad
327	llave de abesto	unidad
328	manija sanitario	unidad
329	cerrucho	unidad
330	compresor/ inflador	unidad
331	alambre recocido	unidad
332	marco para segueta	unidad
333	escoba paja de arroz	unidad
334	tenaza	unidad
335	lazos para amarrar	unidad
336	carreta	unidad
337	soplador	unidad

El oferente deberá establecer el valor de cada uno de los ítems. En ningún caso el valor unitario de los ítems deberá superar el valor establecido para cada uno de ellos. El valor de la propuesta resultará de la suma de la totalidad de los ítems (valor total promedio). La propuesta no deberá ser en ningún caso superior al valor total de la suma de los ítems, so pena de ser rechazada. El contratista deberá ser una persona natural o jurídica, legalmente constituida, y deberá contar con certificado de existencia y representación legal; su objeto debe ser compatible con el objeto a contratar en el presente proceso de contratación en modalidad de mínima cuantía. Las ofertas se evaluarán con IVA incluido, con la oferta los oferentes deben acreditar que cuentan con bodega mediante, contrato de arrendamiento o de depósito, esta debe estar ubicada en el oriente antioqueño, esto teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con espacio para almacenar y no puede solicitar cantidades grandes de materiales. El proponente deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos. El oferente seleccionado acepta que el instituto, realice pedidos parciales y por consiguiente que los pagos sean parciales de acuerdo a las entregas, una vez recibidos a entera satisfacción los elementos suministrados y previa presentación de las facturas correspondientes, acepta que el presupuesto puede ejecutarse parcialmente

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000) con todos los impuestos incluidos
Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.
En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación del dicho presupuesto y, por lo tanto, no podrá cancelársele este saldo al contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.

4. Disponer de personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones mala calidad, el contratista cambiara los suministros inmediatamente al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se preste los servicios a satisfacción.
7. Garantizar que los suministros están cumpliendo con los parámetros de calidad.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
10. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y/o contratistas del Incerde.
11. Responder en los plazos que el Incerde establezca en cada caso, los requerimientos que le formule.
12. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Incerde podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
16. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual, acompañado de los documentos requeridos para el pago.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
18. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas.
19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

En cumplimiento del objeto contractual:

1. Radicar las facturas/cuentas de cobro por los servicios prestados con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.
2. Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio
4. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad los precios y especificaciones contenidas en el estudio previo, invitación y la propuesta presentada por el contratista.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
7. Acreditar las condiciones necesarias para el exitoso desarrollo de las actividades propias del contrato, para lo cual el oferente debe aportar como experiencia general dos contratos ejecutados en el año anterior antes del cierre de este proceso cuyo objeto o alcance sea suministro de materiales de ferretería, el valor de estos debe ser igual o superior a tres veces el presupuesto del proceso, para la acreditación y verificación del objeto contractual los oferentes deberán aportar las copias de los contratos, actas de liquidación y /o certificaciones, en el caso de que los contratos hayan sido ejecutados con privados deberán anexar las copias de las facturas de venta con el cumplimiento de los requisitos de ley exigidos por la Dian, así mismo deberán presentar los certificados de retenciones en la fuente realizados a las mismas, en caso de propuestas conjuntas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. Dichos contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de apertura de esta invitación.
8. Contar con disponibilidad para el suministro de elementos de ferretería
9. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes realizadas.
11. Los elementos deben cumplir con cada una de las especificaciones de la ficha técnica y ser de buena calidad
12. Mantener al día los documentos que se requieren para la prestación del servicio que se requiere

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas:

"…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:
"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

El único criterio de evaluación en el proceso de selección de mínima cuantía, es el precio, de acuerdo a la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, se aceptará la oferta del proponente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la invitación. Para efectos de evaluar el precio el proponente deberá ofertar con los respectivos análisis de precios unitarios. La oferta económica, por ser único criterio de evaluación no podrá subsanarse.

INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La información contenida en la Invitación Publica, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado el Incerde o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la contratación quedan sin ningún valor. Es entendido que los documentos de la contratación, incluidos los estudios y documentos previos, presupuestos, especificaciones técnicas, etc., se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Es de importancia que los interesados anexen sus documentos debidamente diligenciados y con papelería de su empresa, incluyendo los anexos de la presente invitación, puesto que la presentación de la propuesta será evidencia suficiente para indicar que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas en todos los documentos del proceso de selección objetiva, (estudios previos e invitación publica), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos reglamentarios.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL INCERDE

El Incerde, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad; no obstante, éste podrá verificar la información suministrada por el oferente.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Estos requisitos permiten verificar las condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato, por lo cual deberán ser presentados junto con la propuesta con el fin de ser comparados por la Entidad.

En la presente contratación podrán participar personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones legales y las que establece el presente estudio previo:

Tener capacidad legal para contratar conforme a los lineamientos normativos, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas**:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas, tanto para las personas naturales como jurídicas según sea el caso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dichas certificaciones.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Incerde de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Personas Jurídicas: Para poder contratar las Personas Jurídicas, deberán haber sido inscritas en la respectiva Cámara de Comercio previo a la fecha de presentación de la propuesta de la presente contratación y acreditar que su duración (vigencia) no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 6.

Personas Naturales: Las personas naturales que deseen participar deberán haber sido matriculadas en el registro mercantil con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Consorcios, Uniones Temporales. Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Incerde.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION REQUERIDA
El contratista debe presentar todos los documentos y requerimientos solicitados la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL INCERDE
1. Cancelar la cuenta de cobro al contratista, en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

APROPIACION PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento del contrato, se imputarán a la siguiente disponibilidad presupuestal:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 83
Valor: $ 32.480.000
Fecha: 08 de febrero de 2023
Código: 01.2.3.2.02.01.003.02.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS
Código: 01.2.3.2.02.01.003.02.04 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS
Código BPIN: 2023053760023
Tipo de Recursos: Inversión

RETENCIONES: El contratista deberá tener en cuenta que del presupuesto para el contrato debe asumir los gastos de legalización, impuestos y demás asuntos que exija el municipio para estos fines.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE- podrá declarar la caducidad del contrato, si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha Ley. Así mismo el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto hará la evaluación de las propuestas de tal manera que permita determinar el ofrecimiento más favorable, **el cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación.**

En caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación o con los requisitos mínimos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

En caso de empate el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En el caso de que solo se presente un oferente, se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta en la plataforma del Secop II, acompañado de los documentos que a continuación se relacionan:

DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

SI ES PERSONA NATURAL:

1. Certificado de Registro Mercantil (con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Fotocopia de Cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de la libreta militar (requisito para hombres menores de 50 años)
4. Constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente

SI ES PERSONA JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Cédula del representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar para hombres representante legal menores de 50 años
4. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal.

CERTIFICADOS COMUNES PARA TODOS LOS OFERENTES:

- Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Propuesta económica debidamente suscrita por el oferente, representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan, ésta

deberá estar debidamente suscrita por el representante legal.

- Fotocopia del RUT actualizado
- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N° 1)
- Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N°2)
- Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, firmado por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N° 3)

La propuesta tendrá una validez de 30 días. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal, debe garantizase la oferta, por valor de diez por ciento del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa días.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación.

CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Además de las contenidas en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la oferta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, es decir, de manera extemporánea.
2. Cuando no se incluya la propuesta económica y la propuesta técnica, o no estar debidamente firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello.
3. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
4. Cuando se adicionen, modifiquen, supriman o alteren los ítems, la descripción de manera sustancial, o la unidad de medida establecida en la propuesta económica (cotización).
5. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
6. Cuando se evidencie un error aritmético en la suma de los ítems o en los valores plasmados en la propuesta económica.
7. Cuando se presente la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
8. Cuando no se consigne o no se establezca el valor de un precio unitario, o tenga como precio unitario cero (0).
9. Cuando dentro del término concedido para subsanar, el oferente no subsana y/o no presenta la documentación que el Instituto le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que se le realicen, o cuando habiendo respondido al Instituto, la información y/o documentos aportados difiera de los requerimientos de la invitación pública o lo haga extemporáneamente.
10. Cuando no se presenten los documentos que son requisitos mínimos habilitantes, dentro del plazo otorgado para el efecto.
11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto, o no tenga relación directa con el objeto del contrato.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
13. Cuando el proponente, no acredite los requisitos habilitantes dentro del plazo que indique la norma, o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
15. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley.

16. Las demás que imponga la Constitución, la Ley; los decretos reglamentarios y demás normas aplicables al proceso.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:
El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, declarará desierta la invitación pública modalidad de selección de mínima cuantía, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a las Condiciones de la invitación, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

INFORMACION SOBRE LEGALIZACION DEL CONTRATO:
El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10	Plazo contractual y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	15	Plazo contractual y tres (3) años mas
Calidad del servicio	10	Plazo contractual y seis (6) meses mas
Calidad de los bienes	10	Plazo contractual y seis (6) meses más.

Dada en el municipio de La Ceja del Tambo, febrero de 2023



EDISON OSORIO AGUIRRE
Gerente
INCERDE

Proyecto: Diana Isabel Grisales – abogada de apoyo contratación

ANEXO 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-
La Ceja - Antioquia

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° XXX DE 2022

El suscrito (a) _____, y de acuerdo a la invitación, hago la siguiente propuesta para (objeto de la invitación) _____, y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al (os) firmante (s) de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al (os) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° XXX DE 2022

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones.

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la empresa que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 3: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Ceja del Tambo, _____(Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° XXX DE 2022

Asunto: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas en el numeral 7° del artículo 26, y el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 de la misma ley.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°XXX DE 2022

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
	TOTAL			

Los precios incluidos acá deberán tener incluidos todos los impuestos y/o costos adicionales que pueda tener el contrato y serán los que se usaran en toda la ejecución del mismo.

Atentamente:

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____